



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2 2 5 0 /
EN CONCON, 0 9 OCT 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo 10 N° 3. "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Ord. N° 377 del 07 de septiembre del 2018 del Departamento de Salud, al señor Alcalde. Solicitando la autorización para contratación directa del servicio retiro de material químico peligroso.
- g) LA Providencia Alcaldicia anotada en el anverso del Ord. N°377 del 07 de septiembre del 2018, autorizando la contratación directa del servicio de retiro de material químico peligroso.
- h) Solicitud de Pedido N° 291, de fecha 03 de octubre del 2018, con Disponibilidad presupuestaria autorizada por jefe administración del Departamento de Salud Municipal, requerida por Carlos Muñoz, director del Centro de Salud Familiar, CESFAM, para Adquisiciones.
- i) Cotización N° PP01-20180609, de fecha 06 septiembre del 2018, de la empresa Hidronor.
- j) Certificado disponibilidad Presupuestaria N°221, de fecha 04 de octubre 2018.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que este químico se encuentra resguardado en nuestra sala de Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS) a causa de paciente con intento de suicidio con Cianuro.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa para el servicio de transporte y eliminación de Ácido Cianhídrico, al proveedor Sres. **HIDRONOR CHILE S.A, RUT: 96.607.990-8**, por un valor de **30.04 UF + IVA.-** Por cuanto cumple con las especificaciones de requerimiento solicitadas para el servicio.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta presupuestaria correspondiente.
3. **PROCÉDASE** a la emisión de la Orden de Compra correspondiente y a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **DISTRIBUYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal ✓
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado